



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado analicen la posibilidad de excluir a la actividad turística y sus servicios, de las medidas adoptadas que significan la obligación de pago del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales del 35% para las operaciones de compra de moneda extranjera y los consumos en dicha moneda con tarjetas de débito y crédito; teniendo en cuenta el impacto directo que estas medidas tienen sobre la actividad afectando la competitividad, reduciendo las posibilidades de la reactivación y consecuentemente generando una profundización de la crisis para el sector y poniendo en peligro cientos de puestos de trabajo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 175/2020

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Juan Carlos Martín, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygól, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Luis Angel Noale, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: María Elena Vogel